

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.414 /  
RETIRO,  
VISTOS: 13 ABR 2018

1° Decreto Exento N°4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto N° 98 de fecha 04 de enero de 2018 que aprueba el Programa "Fortalecimiento de las Organizaciones";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requieren adquirir productos para desarrollar actividad recreativa a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de Abril en distintos sectores de la comuna con la participación de organizaciones sociales;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos, calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos que puedan afectar el buen desarrollo de la iniciativa planificada;

**DECRETO:**

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Flor Concha Ortega, Rut.9.533.500-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$375.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 15 tortas de biscocho para 25 personas cada una para desarrollar actividad recreativa a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de Abril en distintos sectores de la comuna con la participación de organizaciones sociales;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 98 de fecha 04 de enero de 2018 que aprueba el Programa "Fortalecimientos de las organizaciones" cuenta N° 22.01.001.006.006 "Alimentos y Bebidas para personas" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal vigente;

**(continua al reverso)**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del señor Alcalde"



**ELIADA BARRA FUENTES**  
JEFA  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera



**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADM. MUNICIPAL



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIA MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/sul

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /